



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



---

## Declarada ilegal una huelga indefinida porque el sindicato que la convocó carecía de legitimación

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha **declarado ilegal una huelga indefinida iniciada por el sindicato CGT**, y en la que participaron 15 trabajadores, porque [el sindicato carecía de legitimación](#) para convocarla.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social, disponible en el botón ‘descargar resolución’, afirma que CGT **no contaba con suficiente implantación en la empresa, ya que sólo tenía un trabajador afiliado**, y además, este empleado ya no formaba parte de la plantilla porque había sido despedido con anterioridad por causas disciplinarias.

Aunque la empresa reclamaba en la demanda una indemnización en concepto de daños y perjuicios, derivada de la huelga ilegal en la que participaron 15 trabajadores y que implicó una reducción de la producción e incremento de costes con la siguiente pérdida económica, **el Tribunal ha rechazado pronunciarse sobre dicha indemnización** al no existir dato alguno donde se infiera mínimamente el

mencionado perjuicio.



(Imagen: E&J)

**CGT convocó**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |